

<i>CÓDIGO</i> N/A	<i>EDICIÓN 5</i> <i>VERSIÓN 0</i>	<i>FECHA DE REVISIÓN</i> 1/08/2022	<i>PAGINA</i> 23 DE 31
----------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------

REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DISEÑO

CAPÍTULO VII

DEL PERSONAL DEL CENTRO DE INFORMACION

ARTÍCULO 41.- El personal del CICTD cumplirá el presente reglamento y colaborará en la aplicación correcta del mismo.

ARTÍCULO 42.- Mantener un alto grado de respeto con toda la comunidad de usuarios del CICTD.

ARTÍCULO 43.- Tener un orden apropiado en cada una de las áreas del CICTD.

ARTÍCULO 44.- Brindar un servicio eficiente y amable a toda la comunidad de usuarios del CICTD.

ARTÍCULO 45.- Mantener organizadas todas las colecciones del CICTD.

ARTÍCULO 46.- Cuando por causas extraordinarias los servicios que brinda el CICTD sean suspendidos, el personal, deberá comunicarlo oportunamente al alumnado.